



SUBPOLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

**IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.U.**

ÓRGANO DE APROBACIÓN:
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

24 de octubre de 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1.- Base normativa.....	3
1.2.- Definición y objetivo	3
1.2.1- Definición.....	3
1.2.2- Objetivo	4
1.3.- Alcance	4
2. SISTEMA DE GOBIERNO	5
2.1.- Marco de gobierno de Ibercaja Vida.....	5
2.2.- Marco de gestión de riesgos ASG	7
3. PRINCIPIOS GENERALES.....	10
3.1.- Marco para la identificación de las principales incidencias adversas.....	10
3.2.- Análisis de las principales incidencias adversas	10
3.3.- Monitorización y gestión de las principales incidencias adversas	11
3.4.- Fijación de prioridades	11
3.5.- Diálogo y voto.....	12
3.6.- Publicación de información.....	13
4. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	14
4.1. Aprobación del proceso de diligencia debida en relación con las incidencias adversas.....	14
4.2. Cláusula de actualización.....	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1.- Base normativa

El marco regulador aplicable a las compañías de seguros y reaseguros, conocido como Solvencia II (compuesto por una Directiva comunitaria, un Reglamento Delegado de la Comisión Europea, la normativa nacional de transposición y las normas técnicas desarrolladas por EIOPA) viene a reforzar las normas de organización interna, estableciendo la obligación de que cuenten con un sistema de gobierno interno eficaz que garantice la gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionado a su naturaleza y al volumen y la complejidad de sus operaciones.

Dicho sistema se basa en el establecimiento de las llamadas tres líneas de defensa para la gestión de riesgos. En la primera línea de defensa se sitúan las unidades de negocio, que tienen la “propiedad” del riesgo y que conocen y gestionan los riesgos en los que incurren en el desarrollo de sus actividades. En la segunda línea defensiva se sitúan la Función de Gestión de Riesgos, la Función Actuarial, así como la Función de Cumplimiento Normativo. Esta línea de defensa tiene como objetivo garantizar un control adecuado de los riesgos, una conducta empresarial prudente, la fiabilidad de la información (financiera y no financiera) así como el cumplimiento de la normativa, políticas y procedimientos internos de la entidad. En la tercera línea defensiva se encuentra la Función de Auditoría Interna, encargada de proporcionar al Consejo de Administración y a la dirección de la compañía verificaciones independientes sobre la calidad y eficacia del control interno, su gestión de riesgos y los sistemas y procedimientos de gobierno, ayudándoles a proteger la organización y su reputación.

1.2.- Definición y objetivo

1.2.1- Definición

Ibercaja Vida es una compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, la Aseguradora) que tiene un papel relevante en el desarrollo sostenible, y como tal, ha de valorar los riesgos de sostenibilidad relativos a cuestiones Ambientales, Sociales y de Gobernanza.

En este sentido, la Aseguradora ha introducido en su proceso de inversión el análisis de riesgos ASG, junto al de riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera. Las plataformas internacionales de reporte integrado consideran los aspectos ligados a la sostenibilidad como una variable explicativa de la generación de valor de las compañías. Asimismo, la evidencia académica acerca del valor de integrar los riesgos ASG en las decisiones de inversión es creciente, así como la experiencia positiva de su inclusión en los procesos de toma de decisiones de inversión.

La incidencia de los riesgos ASG (Ambiental, Social y Gobernanza) evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no solo está en los riesgos de sostenibilidad que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente. Por ello, la Aseguradora

tiene en cuenta las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión¹.

Por riesgos de sostenibilidad debe entenderse aquellos relacionados con la exposición y gestión de los aspectos ASG que, de producirse, podrían provocar un perjuicio en el valor contable de los activos, el resultado operativo y la condición financiera de la compañía, y, por ende, en su valoración económica y cotización en mercado.

Por principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad deben entenderse aquellos impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad.

La inclusión de factores de sostenibilidad en la gestión de inversiones y control de riesgos tiene un doble objetivo, por un lado e inherente a nuestro deber fiduciario, la mitigación de riesgos y creación/preservación de valor de la aseguradora en el largo plazo; por otro, servir de palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

1.2.2- Objetivo

La Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, SFDR).

Asimismo, la presente política se complementa y debe ser entendida, para el correcto desarrollo de su función, con el resto de las políticas ASG desarrolladas por la Aseguradora y la matriz.

1.3.- Alcance

La presente Política de Diligencia Debida se aplica a todo el patrimonio de inversión de la Aseguradora, sin perjuicio de las adaptaciones y requerimientos específicos a considerar en productos concretos.

En este sentido, las principales incidencias adversas se tomarán en consideración y gestionarán a nivel de la entidad y, en el caso de que la Aseguradora comience a comercializar este tipo de producto financiero, a nivel producto para aquellos clasificados como artículo 8 y 9 según SFDR.

Esta política se implementará en la medida en que progresen las prácticas y métricas en materia de sostenibilidad y se actualizará para asegurar el cumplimiento de la regulación en cada momento.

¹ De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

2. SISTEMA DE GOBIERNO

2.1.- Marco de gobierno de Ibercaja Vida

En relación con la gestión y el control de riesgos ASG, corresponde a los Órganos de Gobierno identificados a continuación, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, el establecimiento, aprobación y supervisión de la aplicación de la estrategia general de negocio y de riesgo, así como un marco de control y de gobierno interno adecuados. De esta forma, los riesgos ASG se gestionan como factores de riesgo integrados en los riesgos prudenciales de la Sociedad.

- **Consejo de Administración de Ibercaja Vida**

Las funciones del Consejo de Administración en relación con la gestión de riesgos ASG serán:

1. Establecer y aprobar el Marco de Apetito al Riesgo y revisarlo con una periodicidad mínima anual o cuando sea necesario en función de las circunstancias.
2. Evaluar y supervisar el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y a la estrategia de la sociedad.
3. Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
4. Aprobar la Política de la Función de Gestión de riesgos y de las subpolíticas que forman parte de la misma.
5. Participar activamente en la gestión de los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia y velar por que la organización disponga de los recursos adecuados para dicha gestión.
6. Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.
7. Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos de la Aseguradora.
8. Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de Negocio.

- **Comisión de Auditoría de Ibercaja Vida**

El Consejo de Administración ha constituido una Comisión de Auditoría cuyo funcionamiento queda regulado en el Reglamento del Consejo de Administración.

- **Director General**

El Director General se constituye como el máximo responsable de la compañía tras el Consejo de Administración y sus comisiones, y reportará directamente y sin interferencias a dicho Consejo de Administración.

Tal y como se determina en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponderá al Director General la gestión ordinaria de la compañía, para la que el Consejo de Administración le ha otorgado poderes de administración y representación de la Aseguradora.

- **Resto de unidades de Ibercaja Vida**

Las áreas de actividad de Ibercaja Vida se estructuran en tres subdirecciones que engloban cinco departamentos y cuatro unidades. Las tareas de cada departamento y unidad se describen en el documento de Sistema de Gobierno aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

- **Otros órganos de gobierno de Ibercaja Vida**

En el seno de Ibercaja Vida se han constituido los siguientes órganos con el fin de reforzar el sistema de gobierno de la compañía:

- Comité de Dirección. El Comité de Dirección, previo análisis en Comité de Inversiones, será quien decida en última instancia el catálogo de indicadores objeto de monitorización, así como la prelación y mecanismo de actuación a la hora de gestionar las incidencias.
- Comité Operativo.
- Comité de Inversiones.
- Comité de Seguimiento del Negocio de Vida.
- Comité de seguimiento de las iniciativas estratégicas en el ámbito del Grupo Financiero.
- Comité de Distribución de Seguros de Vida del Grupo Ibercaja.
- Comité de Estrategia Inversora.
- Comisión de prevención del acoso laboral y sexual.

La actividad, funciones y composición de cada uno se detalla en el documento de Sistema de Gobierno.

- **Órganos de decisión Grupo Financiero Ibercaja Banco**

Por otra parte, el área de Dirección del Grupo Financiero de Ibercaja Banco lidera Comités y participa en otros Comités de Ibercaja Banco que se relacionan a continuación, en los que se debaten cuestiones operativas y de negocio que afectan a la gestión de Ibercaja Vida. Adicionalmente, en otros órganos de gobierno de Ibercaja Banco pueden surgir puntualmente cuestiones relacionadas con la Aseguradora.

a) Comités de Grupo Financiero:

La Aseguradora participa en diversos comités del Grupo Financiero, entre ellos se desarrolla el **Comité de seguimiento de sostenibilidad en el Grupo Financiero (Reto 4 de la Iniciativa estratégica “Propósito y Sostenibilidad”)**, donde se coordinan las actuaciones sobre sostenibilidad a nivel Grupo Financiero y de forma consistente con las actuaciones del Grupo Ibercaja.

Adicionalmente se desarrollan:

- Comité de Dirección del Grupo Financiero.
- Comité de Seguimiento de la Gestión y Control.

- Comité de Estrategia de Negocio y Recursos.
- Comité de Gestión de Personas.
- Comité Operativo de Provisión de Servicios Tecnológicos.
- Comité de Privacidad.
- Comité de Gestión de Peticiones.
- Comité de Asuntos Legales.

b) Comités de Ibercaja Banco:

La compañía participa en diversos comités de Ibercaja Banco, entre ellos el **Comité de Reputación y Sostenibilidad**, donde participa a través de la Dirección del Grupo Financiero y en el que se coordinan y debaten cuestiones relacionadas con sostenibilidad.

La compañía participa en los siguientes comités constituidos en el Grupo Ibercaja, cuyo objetivo es coordinar las acciones de todas las compañías que conforman el Grupo Financiero con las de Ibercaja Banco:

- Comité de Dirección de Ibercaja Banco
- Comité de PBC&FT
- Comité de Negocio Minorista
- Comité Global de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Comité Editorial
- Asistencia al Comité de Externalización y al Comité de Compras, si la actividad de la Aseguradora lo requiere.
- Comité de Privacidad del Grupo Ibercaja
- Comité de Seguimiento Operativo y Calidad de TI del Grupo Ibercaja.

• Órganos de decisión integrados en la matriz Ibercaja Banco

Puesto que determinados aspectos en Ibercaja Vida inciden directamente en la estrategia del Grupo Ibercaja, existen ciertas decisiones de la entidad que se acuerdan entre ésta y los correspondientes órganos de decisión de Ibercaja Banco. Lo anterior no obstaculiza para que la responsabilidad última siga recayendo en el Consejo de Administración de Ibercaja Vida y, en el caso de las funciones del sistema de gobierno, las personas responsables de las mismas.

2.2.- Marco de gestión de riesgos ASG

Los riesgos ASG se integran como factores de riesgo en cada uno de los riesgos prudenciales de la Sociedad -crédito, mercado, liquidez, operacional, reputacional y legal-, por lo que será de aplicación el marco de gestión establecido en cada uno de ellos.

Como resultado, la integración de los riesgos relacionados con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza se basa en su incorporación en los procesos y marco de gobierno establecidos, según el modelo de tres líneas de defensa del riesgo:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			AUDITORÍA EXTERNA
DIRECTOR GENERAL			
PRIMERA LÍNEA	SEGUNDA LÍNEA	TERCERA LÍNEA	
Área Técnica y de Negocio: - Inversiones - Técnico-Actuarial - Desarrollo de Negocio Área Administrativa y de Medios: - Administración - Tecnología - Prestaciones	Área de Control de Riesgos y Planificación Función de Gestión de Riesgos Función de Cumplimiento Función Actuarial	Función de Auditoría Interna	

Primera línea de defensa:

En la primera línea de defensa se sitúan las unidades de negocio, que tienen la “propiedad” del riesgo y que conocen y gestionan los riesgos en los que incurren en el desarrollo de sus actividades.

Entre sus principales funciones se incluyen:

1. Identificar, evaluar, medir, gestionar e informar los riesgos ASG en su ámbito de actividad y cuantos procesos estén a su cargo.
2. Asegurar la consistencia de las políticas de la Sociedad con la presente Política de Gobernanza de Riesgos ASG.
3. Asegurar la correcta implantación de las metodologías corporativas de gestión del riesgo ASG definidas por la Entidad.
4. A partir de las metodologías de gestión y los indicadores de medición, desarrollar un entorno de control y seguimiento continuado del nivel de exposición de los riesgos ASG.
5. Realizar una gestión activa de los riesgos ASG dentro de su ámbito, proponiendo, promoviendo y realizando el seguimiento de las acciones mitigadoras (planes de acción).

Segunda línea de defensa:

En la segunda línea defensiva se sitúan la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, así como la Función Actuarial.

A continuación, se detallan las principales funciones:

- **Función de Gestión de Riesgos:**

1. Verificar que las primeras líneas identifiquen, evalúen, midan, controlen, gestionen y comuniquen adecuadamente todos los riesgos.
2. Colaborar con la Dirección de Marca, Reputación y Sostenibilidad de Ibercaja Banco en el impulso al desarrollo de sistemas de identificación y medición de riesgos ASG
3. Revisar la adecuación y suficiencia de los controles existentes vinculados al riesgo.
4. Participar en la actualización de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de manera consistente con el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), en lo que respecta a los riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).

- **Función de Cumplimiento Normativo**

1. Velar por que las unidades de negocio adopten las medidas y procedimientos necesarios para su adecuación a las nuevas disposiciones normativas que puedan aprobarse en materia ASG, para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, regulación y estándares aplicables en materia de sostenibilidad.
2. Velar por el cumplimiento de la normativa de conducta y transparencia sobre sostenibilidad.
3. Establecer controles sobre procedimientos de aprobación y lanzamiento de nuevos productos y servicios, (o la verificación de la prestación de servicios de inversión y bancarios) verificando, en su caso, las características ASG aprobadas por la primera línea de los mismos.

- **Función Actuarial**

1. Contribuir a la gestión de los riesgos en los que se basa el cálculo de los requerimientos de capital de solvencia y la autoevaluación interna de la compañía.

Tercera línea de defensa:

La Dirección de Auditoría Interna de Ibercaja Banco, dispone de una independencia absoluta de las áreas de negocio, gestión y control de riesgos.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna de Ibercaja Banco se encuentran las siguientes:

1. Verificar la adecuación y buen funcionamiento de los sistemas de gobierno, control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, entre los que se incluyen los riesgos ASG, en Ibercaja Vida.
2. Verificar el adecuado funcionamiento del sistema de información financiera, regulatoria y de gestión del Grupo Ibercaja, así como la fiabilidad de la información que proporcionan, incluyendo el ámbito ASG.
3. Revisar el adecuado funcionamiento de los procedimientos de vigilancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos y otras normas que rigen el desarrollo de las actividades de Ibercaja Vida, así como de las políticas y normativas internas establecidas, entre las que se incluyen las relativas al ámbito ASG.

- **Integración en Sistema de Gobierno del Grupo Ibercaja**

Ibercaja Vida pertenece al Grupo Ibercaja y conforma, junto con Ibercaja Banco, un conglomerado financiero. Puesto que la estrategia de riesgos de la Aseguradora incide en el perfil de riesgos del grupo, los riesgos se monitorizan y controlan de forma integrada. Por este motivo, los órganos de gobierno de la matriz se encuentran involucrados dentro del proceso de aprobación y fijación del apetito al riesgo y del proceso ORSA de la Aseguradora. De este modo se garantiza la coherencia y la transmisión de información sobre la exposición a los diferentes riesgos.

3. PRINCIPIOS GENERALES

3.1.- Marco para la identificación de las principales incidencias adversas

Para la identificación de las principales incidencias adversas, la Aseguradora se apoya en los códigos de conducta empresarial responsables y normas internacionalmente reconocidas en materia de diligencia debida, así como en estándares de elaboración de informes de sostenibilidad e informes integrados, es decir, aquellos que integran la sostenibilidad junto a las métricas estrictamente financieras.

La Aseguradora tomará como referencia estándares de reporte de sostenibilidad como los de GRI (Global Reporting Initiative) que ponen el foco en los impactos sociales, medioambientales y económicos de una compañía y, por tanto, sus contribuciones positivas o negativas hacia el desarrollo sostenible. Dichos estándares sirven para identificar factores de sostenibilidad importantes, no solo para los accionistas, sino también para el resto de los grupos de interés (consumidores, reguladores, empleados, sociedad, etc.), bajo la premisa de que los aspectos de interés para los segundos también acabarán teniendo relevancia financiera. La Comisión Europea se apoya en los estándares GRI para el desarrollo del estándar de reporte de sostenibilidad en Europa.

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales² son el instrumento internacional más completo en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER). Los riesgos asociados a la CER son aquellos vinculados con los impactos en la sociedad y/o medioambiente. Entre los temas tratados por la diligencia debida cabe destacar: derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medioambiente, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores y divulgación de la información. La guía de la OCDE para los inversores institucionales³ sirve de guía a la Aseguradora para llevar a cabo la diligencia debida basada en los riesgos asociados a la CER de las empresas que son objeto de inversión. Asimismo, la Aseguradora toma como referencia los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos humanos de las Naciones Unidas, primer estándar a nivel global para prevenir y remediar el riesgo de impactos adversos en los derechos humanos en el marco de la actividad empresarial.

3.2.- Análisis de las principales incidencias adversas

En primer lugar y con carácter previo a la decisión de inversión, se valoran los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. Para ello, la Aseguradora, en el marco de su Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, toma en consideración los asuntos ASG en el análisis y gestión de inversiones. Mediante este análisis se profundiza en los impactos que la gestión de los factores ASG produce tanto en las métricas financieras de las propias compañías en las que se invierte (relevancia financiera) como en la sociedad y/o medioambiente (impacto en el exterior ligado a la CER).

En segundo lugar, el análisis de los impactos negativos a los que están expuestas las carteras de inversiones se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Aseguradora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional, y

² <http://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarialresponsable.pdf>

³ OECD (2017), Los inversionistas institucionales y la conducta empresarial responsable: aspectos clave para la debida diligencia según las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. <https://mneguidelines.oecd.org/rbc-financial-sector.htm>

de fuentes públicas⁴ que le permiten medir y comunicar el impacto de sus inversiones en la sociedad y/o medioambiente.

Los indicadores, tanto obligatorios como voluntarios, que recoge el marco regulatorio del Reglamento SFDR en materia de principales incidencias adversas, sin perjuicio de posteriores modificaciones en su redacción definitiva, versan sobre emisiones, consumo energético, biodiversidad, agua, residuos, aspectos sociales y sobre empleados, respeto de los derechos humanos, anticorrupción y antisoborno, así como indicadores medioambientales y sociales relativos a gobiernos.

3.3.- Monitorización y gestión de las principales incidencias adversas

El seguimiento y evolución de los citados indicadores permitirá a la Aseguradora monitorizar la evolución de las principales incidencias adversas.

Ibercaja Vida cuenta con una serie de mecanismos que le permiten la gestión de las principales incidencias adversas. La Aseguradora gestiona las PIAS desde el doble prisma de prevención y mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza. En este sentido, Ibercaja Vida tiene definida una política de exclusiones que actúa como primera barrera en la gestión de riesgos de sostenibilidad y principales incidencias adversas que deja a un lado aquellas compañías que dañan significativamente el medioambiente o que no respetan los criterios éticos aceptados por la Aseguradora. Asimismo, a la hora de tomar una decisión de inversión, considera aquellos emisores que cuenten con una elevada puntuación ASG (*best-in-class*) o muestren una manifiesta mejoría (*best efforts*) en productos clasificados como artículo 8 o 9 por SFDR, mientras que para el resto de productos se consideran y analizan los riesgos ASG. En relación con las inversiones de la gama Unit Link se mantiene un dialogo fluido con la gestora de fondos de inversión que considera y gestiona las principales incidencias adversas.

Para aquellos emisores que muestran un peor desempeño, se aumentará la frecuencia de monitorización y reporting interno, así como se pondrán en contexto con otras principales incidencias adversas de la misma familia y otros indicadores de sostenibilidad

3.4.- Fijación de prioridades

En este momento, por la repercusión del impacto adverso en el medioambiente y/o sociedad, y en el contexto de los estándares y desarrollos normativos actuales, se consideran de especial relevancia los impactos adversos vinculados a:

El cambio climático

Ibercaja Vida debido a la relevancia de la transición a una economía baja en carbono y las presiones políticas y sociales tiene en cuenta los siguientes indicadores para el análisis de diligencia debida en materia medioambiental: emisión de gases efecto invernadero, huella de carbono e intensidad de emisiones de gases efecto invernadero por volumen de ingresos, objetivos de reducción de emisiones y exposición al sector de los combustibles fósiles.

⁴ Ejemplo de fuente pública: Índice de Derechos Humanos Corporativo, colaboración liderada por inversores y sociedad civil para la creación de una referencia pública y abierta para la evaluación del desempeño en materia de derechos humanos en el seno de la empresa: [Home | Corporate Human Rights Benchmark \(corporatebenchmark.org\)](https://www.corporatebenchmark.org/).

La gestión del agua como recurso escaso

Los indicadores de referencia a la hora de analizar este impacto serían entre otros: las toneladas de emisiones al agua generados por las empresas en las que se invierte por volumen de inversión y cantidad de agua consumida por volumen de ingresos.

Los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) Y Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales

Habría que considerar como indicadores clave para el análisis de las principales incidencias adversas la existencia de las siguientes políticas, programas y procesos:

- Política y proceso de monitorización del respeto de los derechos humanos,
- Política que reconozca las convenciones de la ILO,
- Política anticorrupción y antisoborno.

La exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas)

3.5.- Diálogo y voto

Actualmente Ibercaja Vida en el desarrollo de su actividad no invierte su cartera en instrumentos financieros representativos del capital de empresas (acciones). Por otra parte, las obligaciones de sus seguros de vida no son cubiertas con inversiones en acciones, en particular, en sociedades admitidas a negociación en mercados regulados de Estados de la Unión Europea.

Desde la Aseguradora se reconoce el diálogo con las compañías y el ejercicio del voto como una forma de mitigar o detener las posibles incidencias adversas que se pudieran producir respecto a un emisor determinado. En este sentido, la sociedad mantiene un constante dialogo con la gestora de activos del Grupo Ibercaja con el objetivo de supervisar la monitorización y seguimiento de las inversiones de la gama Unit Link.

El conocimiento de la empresa en que se invierte es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en la Aseguradora, y en este sentido, el posible diálogo con las compañías en las que invierte es una pieza importante que se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

Asimismo, el ejercicio del voto es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

La orientación del voto apoyará, entre otras, las actuaciones encaminadas a lograr:

- Prácticas dirigidas a la protección del medioambiente.
- El fomento de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos humanos en el seno de la empresa.
- Una gobernanza corporativa capaz de tomar las decisiones estratégicas adecuadas con respecto a la gestión y vigilancia de los riesgos de sostenibilidad e impactos adversos.

3.6.- Publicación de información

La información relativa a la consideración de las Principales Incidencias Adversas se encontrará recogida, de acuerdo con la regulación vigente, en los distintos documentos accesibles en la web de Ibercaja Vida.

Además, dentro de la periodicidad que la normativa estipule, la Aseguradora elaborará según el marco normativo vigente, el informe de Principales Incidencias Adversas detallando los indicadores seleccionados y las medidas adoptadas.

4. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

4.1. Aprobación del proceso de diligencia debida en relación con las incidencias adversas

Esta política ha sido aprobada y revisada por el Consejo de Administración de Ibercaja Vida en las siguientes fechas:

Aprobación: **24 de octubre de 2023**

4.2. Cláusula de actualización

Si en algún momento se produjera una modificación en los principios y metodología descritos en este documento, esta modificación será incorporada y se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación.

Independientemente de si se ha producido o no una modificación, anualmente se realizará una revisión de este documento procediendo a actualizarlo si fuera necesario.